



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHSCR-SJB: **153-16**

Comodoro Rivadavia 05 MAYO 2016

VISTO:

EL llamado a inscripción para dar cobertura al cargo de profesor adjunto de la asignatura Eje de investigación II de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su I Sesión ordinaria del ciclo lectivo en curso, ha remitido la documentación a la dirección departamental de la carrera para que realice el análisis y ponderación de antecedentes de los inscriptos, mediante nota.

Que en función de dicha nota la dirección departamental de la carrera ha realizado la respectiva ponderación, considerado la pertinencia de la propuesta pedagógica a desarrollar de manera acorde a los contenidos mínimos, así como los antecedentes académicos de los postulantes.

Que ha recomendado la designación del Dr. Nestor Camino para dar cobertura al cargo del Visto.

Que el Dr. Nestor Camino revista como delegado académico de la sede Esquel según Res. CDFHCS 117/15.

Que la presente designación no compromete erogación presupuestaria por tratarse de una dedicación compartida.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar al Dr. Nestor Camino como profesor adjunto dedicación compartida en la asignatura Eje de investigación II de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel, a partir del día 11/04/16 y hasta el 31/03/17.

Art.2º) Disponer que la dedicación compartida será entre el cargo de profesor asociado dedicación simple según Res. CDFHCS 117/15 y el cargo de profesor adjunto dedicación compartida de la presente designación (Eje de investigación II)

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../2-

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 153 - 16**  
pig

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB